Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2876/2023
14 NOV 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO- ID Nº 436.660"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DC Nº 909/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, por el cual se solicita visto bueno para el inicio del llamado en el marco del X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1752/2023, para el "SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO";

El ID Nº 436.660 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO";

La Nota DC N° 391/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319.104, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC Nº 389/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, en el cual se solicita sea aceptado y publicado el llamado en la modalidad de contrato abierto por montos;

La Nota DC Nº 390/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, por la cual se comunica que el presente llamado no requiere de anticipo financiero debido a que el llamado es en la modalidad de contrato abierto;

Las invitaciones cursadas a las empresas: SENSICRED S.A., MARCHELA S.A., MIL SABORES S.A., BLACK COLORS S.R.L. y MAN PIZZO PARAGUAR S.R.L.;

El Acta de Prórroga de fecha 30 de octubre de 2023;

La Adenda Nº 1 de fecha 30 de octubre de 2023;

La única oferta recepcionada y presentada por la empresa: SINTHIA BENITEZ;

El Acta de Apertura de fecha 07 de noviembre de 2023, por la cual se deja constancia de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO- ID Nº 436.660;

La Declaración Jurada de responsabilidad, por la cual se justifica la apertura de sobre;

El Art. 30 de la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado...";

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 40/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023;

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2876/2023
14 NOV 2023

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE-CONTRATO ABIERTO- ID Nº 436.660, a favor de la siguiente empresa:

- **SINTHIA BENITEZ**, RUC Nº 4568396-4, para los siguientes ítems:

  Para el ítem 1 cuyo monto mínimo es Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y monto máximo es Gs. 4.000.000 (Gs. cuatro millones), IVA incluido;

  Para el ítem 2 cuyo monto mínimo es Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y monto máximo es Gs. 6.000.000 (Gs. seis millones), IVA incluido;

  Para el ítem 3 cuyo monto mínimo es Gs. 1.000.000 (Guaraníes dos millones) y monto máximo es Gs. 2.000.000 (Gs. dos millones), IVA incluido;

  Para el ítem 4 cuyo monto mínimo es Gs. 1.318.500 (Guaraníes un millón trescientos dieciocho mil quinientos) y monto máximo es Gs. 2.637.000 (Gs. dos millones seiscientos treinta y siete mil), IVA incluido;

  Para el ítem 5 cuyo monto mínimo es Gs. 1.567.500 (Guaraníes un millón quinientos sesenta y siete mil quinientos) y monto máximo es Gs. 3.135.000 (Gs. tres millones ciento treinta y cinco mil), IVA incluido;

  Para el ítem 6 cuyo monto mínimo es Gs. 360.000 (Guaraníes trescientos sesenta mil) y monto máximo es Gs. 720.000 (Gs. setecientos veinte mil), IVA incluido;

  Para el ítem 7 cuyo monto mínimo es Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) y monto máximo es Gs. 7.000.000 (Gs. siete millones), IVA incluido;

  Para el ítem 8 cuyo monto mínimo es Gs. 2.254.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil) y monto máximo es Gs. 4.508.000 (Gs. cuatro millones quinientos ocho mil), IVA incluido;

- El monto total adjudicado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), IVA Incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/jvb
DGAyF